ninos salientes para romper los huesos de las frutas. Los brazos sirven al hombre para dominar el universo; para enseñorearse de todo lo visible; y, al alzarlos, para hablar con Dios y alcanzar de El todo cuanto le pida (1).

Con razón que Galeno, el médico famoso de la antigüedad, exclamara, al concluír la descripción del cuerpo humano: "Creí escribir un tratado científico, y me ha resultado un himno al poder y á la sabiduría de los dioses." Del único Dios, creador del cielo y de la tierra, decimos los cristianos.

R. M. CARRASQUILLA

NUEVAS CONSTITUCIONES DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SRA. DEL ROSARIO

(Concluye)

III

De la enseñanza de Filosofía

Habiendo de ser este Colegio, según la frase del Fundador, Seminario de la Doctrina de Santo Tomás, y teniendo en cuenta que la Santidad de León XIII, en su Encícli-

⁽¹⁾ Las extremidades superiores constan de hombro, brazo, antebrazo y mano. El hombro se compone de la clavicula, delante; del omoplato, detrás. El brazo sólo tiene el húmero; el antebrazo, el radio al exterior, y el cúbito interiormente. La mano se divide en carpo, vulgo muñeca, con ocho huesos; metacarpo, con cinco; dedos, compuesto cada uno de tres falanges, menos el pulgar, que tiene dos.

Las extremidades inferiores se dividen en cadera, muslo, pierna y pie. Componen las caderas los dos huesos ilíacos, que con el sacro y el cóccia forman la cavidad llamada pelvis. El muslo no ofrece más que el fémur. La pierna tiene la rótula ó choquezuela, la tibia dentro y el peroné fuera. El pie se divide en tarso, metatarso y dedos. El primero consta de siete huesos, uno de los cuales, el calcáneo, forma el talón. El metatarso tiene cinco huesos, y cada dedo tres falanges, menos el gordo, que sólo va con dos.

CONSTITUCIONES

ca Æterni Patris, tiene recomendado que se enseñe la Filosofía conforme al espíritu y mente del Angélico Doctor, prevenimos que en las aulas de Filosofía se dicten las lecciones conforme á la voluntad del Romano Pontífice citado.

Al posesionarse los Catedráticos de Filosofía de sus Cátedras, presten el juramento que mandan las antiguas Constituciones.

Pero recuerden que el espíritu de Santo Tomás es espíritu de amplia libertad en la investigación filosófica, con sumisión sólo á las verdades de la fe; que el Santo Doctor tiene advertido que se estudien los maestros que nos precedieron, para seguirlos en lo que acertaron y dejarlos en lo que erraron; y que el mismo León XIII amonesta que si entre las doctrinas escolásticas hay algunas que por la excesiva sutileza de las cuestiones ó por el modo poco meditado de tratarlas, no esté de acuerdo con las doctrinas estudiadas en la edad moderna, y no parezca probable en modo alguno, no intenta proponerlo á la imitación de nuestro siglo.

IV

De la colación de los grados

Deseaba nuestro Fundador que se pudieran graduar en el Colegio de Maestros en Artes los colegiales y convictores, y así lo suplicaba al Rey de España. Para lograr tal deseo la Consiliatura celebrará con el Supremo Gobierno de la República un convenio por el cual se reciban y den por buenos en todas las Facultades profesionales de la República los títulos de bachiller que el Colegio expida; y para que acá tengamos facultad de graduar á los estudiantes de Doctores en Filosofía y Letras, como título equivalente al antiguo de Maestro en Artes. Y con tal fin convéngase con el Gobierno en el número de los cursos que deben hacer los estudiantes para optar los supradi-

chos grados, y el modo de los exámenes y demás pruebas que con tal fin se requieran.

TITULO VI

DE LOS BENEFACTORES DEL COLEGIO

En reconocimiento de los servicios prestados al Colegio por los Excmos. Sres. Presidentes de la República y Ministros de Instrucción Pública, y por los que han sido antes Rectores y Consiliarios, considérese á los que han ejercido ó ejerzan en lo sucesivo aquellos cargos, como colegiales honorarios, con derecho á concurrir á toda reunión de comunidad que se celebre, con puesto señalado y preferente.

Puede también darse el mismo título de colegial honorario á los benefactores del Colegio, á juicio de la Consiliatura.

Hechas en Bogotá, en el aula máxima del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, firmadas por el Rector y Consiliarios, selladas con el sello del Colegio y refrendadas por el infrascrito Secretario.

El Rector, RAFAEL M. CARRASQUILLA
Presbitero

El Consiliario, Juan de la C. Santamaría—El Consiliario, José Ignacio Trujillo—El Consiliario, Antono Gutiérrez Rubio—El Secretario, Francisco Vergara Barros.

Poder Ejecutivo Nacional—Bogotá, Abril 4 de 1893

Aprobadas.

M. A. CARO

El Ministro de Instrucción Pública,

LIBORIO ZERDA